

**18861** *RESOLUCION de 7 de agosto de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de «Historia Contemporánea», reunida en segunda convocatoria, en virtud de recursos parcialmente estimados.*

Ilmo. Sr.: Convocadas pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, por Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16) se dio plazo para la presentación de solicitudes por aquellos aspirantes a quienes pudiera interesar, así como por Resolución de 11 de mayo siguiente («Boletín Oficial del Estado» del 22) fueron designadas las Comisiones que habían de actuar en las diferentes áreas de conocimiento.

La Comisión designada para el área de «Historia Contemporánea», después de su constitución y estudio de las peticiones presentadas, elevó propuesta a favor de determinados aspirantes, propuesta que fue aceptada por Resolución de 30 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre), y, posteriormente, por Resolución de 20 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1985), los aspirantes aprobados fueron integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Mientras tanto, y por Resolución de esta Secretaría de Estado, de 6 de marzo de 1985, fue estimado parcialmente recurso de alzada, interpuesto por doña María Desamparados Álvarez Rubio y 22 más contra las actuaciones de la mencionada Comisión, por cuyo motivo, y para dar cumplimiento a la misma, la Dirección General de Enseñanza Universitaria dispuso, en 21 de marzo último, que aquella se reuniera nuevamente, en segunda convocatoria, para la reconsideración y estudio de los expedientes de los mencionados aspirantes, dando, asimismo, cumplimiento a las instrucciones contenidas en la convocatoria de las pruebas de idoneidad.

Reunida en segunda convocatoria, entre los días 3 y 7 de junio último, la Comisión del área de «Historia Contemporánea», a que se alude en esta Resolución, ha elevado nueva propuesta en el sentido de no aprobar a los aspirantes de referencia. La propuesta ha sido tramitada reglamentariamente, de acuerdo con el artículo 17.1 de la Orden de convocatoria, a través de la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Madrid.

Por todo ello, esta Secretaría de Estado ha resuelto aceptar la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el área de «Historia Contemporánea», emitida el día 7 de junio último, en segunda convocatoria, declarando no aptos a los 23 aspirantes implicados para acceder al Cuerpo de referencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de agosto de 1985.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**18862** *RESOLUCION de 7 de agosto de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad, área de «Historia Medieval», en segunda convocatoria, para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

Ilmo. Sr.: Convocadas pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, por Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16), se dio plazo para la presentación de solicitudes por aquellos aspirantes a quienes pudiera interesar, así como por Resolución de 11 de mayo siguiente («Boletín Oficial del Estado» del 22) fueron designadas las Comisiones que habían de actuar en las diferentes áreas de conocimiento.

La Comisión designada para el área de «Historia Medieval», después de su constitución y estudio de las peticiones presentadas, elevó propuesta a favor de determinados aspirantes, propuesta que fue aceptada por Resolución de 30 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre), y, posteriormente, por Resolución de 5 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 22) fueron integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad los aspirantes aprobados.

Mientras tanto, y por Resolución de esta Secretaría de Estado, de 28 de mayo de 1985, fue estimado parcialmente recurso de alzada, interpuesto por ocho aspirantes contra las actuaciones de la mencionada Comisión, por cuyo motivo y para dar cumplimiento a la misma, la Dirección General de Enseñanza Universitaria dispuso, en 11 de junio último, que aquella se reuniera nueva-

mente, en segunda convocatoria, para la reconsideración y estudio de los expedientes de los mencionados aspirantes, dando, asimismo, cumplimiento a las instrucciones contenidas en la convocatoria de las pruebas de idoneidad.

Reunida en segunda convocatoria entre los días 9 y 12 de julio último, la Comisión del área de «Historia Medieval», a que se alude en esta Resolución, ha elevado nueva propuesta en el sentido de aprobar a todos los aspirantes implicados. La propuesta ha sido tramitada reglamentariamente, de acuerdo con el artículo 17.1 de la Orden de convocatoria, a través de la Secretaría General de la Universidad Barcelona.

Por todo ello, esta Secretaría de Estado ha resuelto aceptar la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el área de «Historia Medieval», emitida el día 12 de julio último, en segunda convocatoria, declarando aptos para acceder al Cuerpo de referencia a los aspirantes siguientes:

Doña Esther María González Crespo.  
Doña María Dolores Guerrero Lafuente.  
Don Juan José Santiago López del Castillo.  
Doña María José Osorio Pérez.  
Doña Pilar Pueyo Colomina.  
Don Marciano Sánchez Rodríguez.  
Doña Montserrat Sanmarti Roset.  
Don Jesús Suberviola Martínez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de agosto de 1985.—El Secretario de Estado.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**18863** *RESOLUCION de 7 de agosto de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de «Filosofía», reunida en segunda convocatoria, en virtud de recursos parcialmente estimados.*

Ilmo. Sr.: Convocadas pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, por Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16), se dio plazo para la presentación de solicitudes por aquellos aspirantes a quienes pudiera interesar, así como por Resolución de 11 de mayo siguiente («Boletín Oficial del Estado» del 22) fueron designadas las Comisiones que habían de actuar en las diferentes áreas de conocimiento.

La Comisión designada para el área de «Filosofía», después de su constitución y estudio de las peticiones presentadas, elevó propuesta a favor de determinados aspirantes, propuesta que fue aceptada por Resolución de 30 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de septiembre), y, posteriormente, por Resolución de 5 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 27) fueron integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad los aspirantes aprobados.

Mientras tanto, y por Resolución de esta Secretaría de Estado, de 25 de febrero y de 26 de abril de 1985, fue estimado parcialmente recurso de alzada, interpuesto por don José María Rubio Ferreres y 26 señores más contra las actuaciones de la mencionada Comisión, por cuyo motivo, y para dar cumplimiento a la misma, la Dirección General de Enseñanza Universitaria dispuso, en 15 de marzo y 14 de mayo siguientes, que aquella se reuniera nuevamente, en segunda convocatoria, para la reconsideración y estudio de los expedientes de los mencionados aspirantes, dando, asimismo, cumplimiento a las instrucciones contenidas en la convocatoria de las pruebas de idoneidad.

Reunida en segunda convocatoria entre los días 8 al 12 de julio último, la Comisión del área de «Filosofía», a que se alude en esta Resolución, ha elevado nueva propuesta en el sentido de no aprobar a los aspirantes implicados, si bien han superado el mínimo de tres calificaciones de seis un total de 13 de los citados aspirantes. La propuesta ha sido tramitada reglamentariamente, de acuerdo con el artículo 17.1 de la Orden de convocatoria, a través de la Secretaría General de la Universidad de Cádiz.

Por todo ello, esta Secretaría de Estado ha resuelto aceptar la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el área de «Filosofía», emitida el día 12 de julio último, en segunda convocatoria, declarando no aptos a los 27 aspirantes, de quienes se ha hecho referencia, si bien han superado el mínimo de tres calificaciones de seis los siguientes: Don Julio Bayón Cerdán, don Manuel Cabada Castro, doña María Avelina Cecilia Lafuente, don Antonio